

187
desada la Ciudad de San Juan de los Rios, en las Indias de
grados Compañias de la Ciudad de San Juan de los Rios
nos de San Juan de los Rios, en la lengua y para que se
pudiese dar como lo demas goviernos, en que se debe
pagando los defuntos Concluidos de la Ciudad, pa
Suavato Conociendo de Bato Ello en Via Juiciacion, que se
demonstran quando subieron algunos particulares de la pro
piedad, queriendo tener ganando Concluidos que
quiere a Ventura de la Salud publica de Bato
Una Rep^{ta} que consista en poder Concluidos
acer alguna considerable prouencion, que se le
siguiera por este medio, como la otra que fue
qual Bato por los de Bato Consejo, fue afor
dado, que debiamos mandar dar la Carta pa
Bato la otra con el nombre de Bato
A P. Magual O mandamos que siendo Concluidos
la requeridos godais de Bato de Bato
la Juridiccion como el Bato
Cesario de las personas que lo
bien para la Prouision de Bato
de Bato Ciudad pagandose lo
de Bato a Bato Bato de Bato
doles lo que hubieren menester, para
Suavato de Bato que no de Bato
Nera, que para Bato Bato